



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año I

1 de Diciembre de 1987

Núm. 15

INDICE

Pág.

Pág.

PROPOSICION DE LEY

PPL-1

SOBRE SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE

LA LEY 10/1987, DE 5 DE MARZO, DE
AGUAS: PLAZO DE PRESENTACION DE EN-
MIENDAS.

311



PROPOSICION DE LEY

PRESIDENCIA

PPL-1

SOBRE SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA LEY
10/1987 DE 5 DE MARZO, DE AGUAS: PLAZO DE
PRESENTACION DE ENMIENDAS.

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día
24 de noviembre de 1987, acordó tomar en consideración
la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife,
sobre suspensión de los efectos de la Ley 10/1987, de 5
de marzo, de Aguas.

La Mesa del Parlamento, en la misma fecha, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.5 y 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, acordó el envío de la citada Proposición de Ley a la Comisión de Industria, Aguas y Energía, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas. Asimismo, la Mesa, al amparo de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento, acordó, en dicha reunión, la tramitación de este asunto por procedimiento de urgencia.

Los Diputados y Grupos Parlamentarios, tendrán un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día si-

guiente al de la publicación en este Boletín, para la presentación de enmiendas.

En la Sede del Parlamento, 30 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 4 de fecha 5 de octubre de 1987).